



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDBA

Buenavista Alta, 03 de enero de 2019

Por Cuanto:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, en sesión ordinaria de fecha 03 de enero del 2019, aprobaron mediante Ordenanza Municipal el **"PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2019" CODISEC** - Municipalidad Distrital de Buenavista Alta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, estable que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, disposición que también es mencionada por el artículo 11 del Título Preliminar del Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 003-2019-CODISEC-MDBA.ST de fecha 02 de enero del 2019, emitido por el señor Pedro Máximo Colonia Abal Secretario Técnico de del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Buenavista Alta, en cual es importante presentar al Consejo Provincial de Casma, para su ratificación conforme lo establece el Decreto Supremo N° 011-2014-IN (artículo 25 inciso e), que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el literal e) del artículo 25° del Reglamento antes señalado, indica que es función del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentar al Consejo Municipal Provincial el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aprobada por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU

Que, de conformidad con lo señalado por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley N° 27972; estando a la votación en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 03 de enero del 2019, el Consejo Municipal, Por Unanimidad aprobó lo siguiente:

ORDENANAZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE BUENAVISTA ALTA 2019

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBARON, el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BUENAVISTA ALTA 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la Publicación del presente dispositivo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BUENAVISTA ALTA

Hugo Arturo Pajito Mendoza
ALCALDE